



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.002 / 2013.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa. /

CONSIDERANDO:

- / > Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- / > Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- / > Memorandum N° 261/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 emitido por la Directora del Depto. de Salud.
- / > Decreto de Alcaldía N° 5.993/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba Asignaciones Transitorias del Depto. de Salud.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Asignaciones de Programas y Jefaturas a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, según detalle:**

Asignación de Jefatura 20 % :

- 1.- María Francisca Valenzuela Núñez, Directora Desam Zapallar
- 2.- Claudia Besoain Cortes, Jefa Cesfam Zapallar
- 3.- Triana Veas Rojas, Jefa Cesfam Catapilco.

Asignación de Post Título 5 % :

1. Directora Maria Francisca Valenzuela
2. Psicóloga Pia Salinas Martínez
3. Kinesiólogo Luis Araya Saldívar